HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 214

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO AL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SCALABRINI ORTÍZ A EXPONER ANTE ESTE HONORABLE CUERPO LA SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DE AMBAS INSTITUCIONES.-

214

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

33

San Isidro, abril de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

Que la administración pública nacional no tiene aprobado presupuesto para el 2024 y las erogaciones dependen de actualizaciones arbitrarias del Poder Ejecutivos y que entre esas erogaciones pendiente de actualización se encuentran las destinadas al funcionamiento integral del sistema público de Universidades Nacionales.

CONSIDERANDO:

Que en San Isidro está la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz (UNSO) y el Centro Regional Norte de la Universidad de Buenos Aires.

Que el Centro Regional Norte donde se cursan el Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires y carreras de la Facultad de Ciencias Económicas depende de la administración de la UBA cuyo Consejo Superior aprobó por unanimidad el 10 de abril la Emergencia Presupuestaria. Que en la resolución aprobada se inserta el siguiente párrafo: *"En las condiciones actuales se encuentra seriamente afectada la posibilidad de mantener toda actividad tendiente a garantizar la calidad educativa, la continuidad de la investigación, de la extensión y la función asistencial."*

Y que la declaración incluye un diagnóstico preciso y descriptivo sobre la situación económica y el financiamiento de la administración nacional: *"La Universidad de Buenos Aires enfrenta una situación crítica debido a la decisión del Gobierno nacional de prorrogar los valores presupuestarios del año 2023 al 2024, en un contexto de inflación interanual del 276%. Esta medida coloca a la UBA en riesgo de desfinanciamiento, comprometiendo sus funciones esenciales"*. Que esta situación incluye también a las Universidades Nacionales que dependen de las mismas partidas presupuestarias y tienen estructuras de costos similares con diferentes escalas.

Que en este contexto el 22 de abril la rectora de la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz Adriana Lopez declaró a la prensa: *" el presupuesto universitario, es el presupuesto reconducido del año 2023, es decir el mismo presupuesto. Los presupuestos universitarios se dividen en dos partes lo que es masa salarial de docentes y no docentes y lo que es gastos de funcionamiento que eso implica un 10% del presupuesto total. Ese monto de funcionamiento es el mismo que en enero del 2023, con lo cual si tomamos en cuenta que la inflación interanual a esta altura es de casi un 300%, evidentemente con el aumento de tarifas no alcanza.».*

Que parte de la estructura de costos tanto de la sede regional de la Universidad de Buenos Aires como del funcionamiento de la Universidad Scalabrini Ortiz son conceptos contributivos de la Municipalidad de San Isidro, entre ellos la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza, que también tuvo un aumento relativo mayor que el del presupuesto universitario.

Que sería oportuno evaluar el impacto de las tasas municipales en los costos de las instituciones y conocer la situación presupuestaria por su importancia para la comunidad educativa y los jóvenes de San Isidro y partidos vecinos. Y analizar la exención de la tasa de ABL por ciento ochenta 180 días.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

Artículo 1°: Convócase al Director de la **Sede Regional Norte de la Universidad de Buenos Aires** y a la rectora de la **Universidad Nacional Scalabrini Ortiz** a exponer ante este Honorable Cuerpo la **situación presupuestaria** de ambas instituciones a los fines de evaluar la conveniencia de sancionar una **exención del pago de ABL de ambas instituciones por 180 días.**

Artículo 2°: De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/5/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 03 de Mayo de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 ABR 2024
Hora 11:20hs
RECIBIDO